

**RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN CENTROS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR EL TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD**

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas sobre las calificaciones provisionales de la fase de concurso del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3. de la Resolución de 27 de enero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno libre y de discapacidad, este Tribunal,

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar, en relación adjunta a esta Resolución y de forma separada para cada turno, las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes a las plazas convocadas en el turno libre y discapacidad, que han superado la fase de oposición.

**Segundo.-** Asimismo, al haber llegado a conocimiento del Tribunal que las personas que a continuación se relacionan no poseen la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, dado que existe constancia documental de toma de posesión de estatutario fijo en la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, teniendo en cuenta la Resolución de 27 de enero de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, y en cumplimiento de la doctrina jurisprudencial consolidada del Tribunal Supremo, STS 1599/2013 de 21 de marzo y STS 1904/2013 de 3 de abril, según las cuales: *"no podrán tener el nombramiento de superación de las pruebas de selección aquellos participantes en los procesos selectivos que ya posean con carácter fijo en esa misma categoría profesional de personal estatutario de los servicios de salud"*, antes de proponer su exclusión del proceso selectivo al órgano convocante, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.6. de citada resolución, se pone en su conocimiento que, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes, significándole que en caso de que se acredite dicho nombramiento deberá procederse a su exclusión por la causa (K) *"tener plaza en propiedad en la categoría convocada"*.

ALCAZAR MOSTACERO, MARIA BELEN
BARTOLOME PRADA, ANA ISABEL
BURGOS TELLA, MARIA LUISA
CHICHARRO ZAMORA, TANIA
COSTALAGO PASCUAL, MARIA LOURDES
GARCIA ALONSO, VICTORIA EUGENIA
GARCIA LEVEQUE, MARIA CARMEN
GARDE REAL, RAFAELA
GONZALEZ BARREDO, LAURA
GONZALO HEREDIA, PATRICIA
MARCOS ALVAREZ, MERCEDES
MATEOS SAN MARTIN, AURORA
MORENO LOPEZ, PEDRO JOSE
PAVLYUCHENCO PAVLYUCHENCO, SVITLANA ALEXAN
PINTADO LOBO, M. INMACULADA
PRIETO RUIZ, PATRICIA
SERRANO CASTILLO, DOLORES
VALLES LAHOZ, FELICITAS C.

**Tercero.-** La presente Resolución, así como la relación de calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, 15 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE

D. Oscar Navarro Vitalla



LA SECRETARIA

D.ª M.ª Pilar Andrés Melús

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pilar Andrés Melús", written over a circular stamp.